ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AICR/AAFV.-

LOTA, 16 NOV. 2022

DECRETO Nº 1543 /

VISTOS:

a) Contrato de Comodato de fecha 31/05/2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **ISIDORA ELIA FUENTEALBA BAEZA,** de Modulo N° 27 ubicado en Callejón Duarte, Sector Feria de Lota Bajo, tasación de Impuestos Internos y Certificado de Residencia, para obtener Patente Municipal.

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Regularícese autorización de Permiso Precario para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Callejón Duhart, modulo N° 27, Sector Feria de Lota**, para que funcione con Patente Municipal con Giro: **VENTA DE ROPA USADA** a nombre de doña **ISIDORA ELIA FUENTEALBA BAEZA,**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:
- Sra. Isidora Elia Fuentealba Baeza-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.